

Para despachos de oficio des m^{as}



Sello Quarto, Año de Mil y Seiscientos y Cinquenta y Cinco.

*En la ciudad de la Florida a caua de los del g^o nener
en p^o de la Na^o que para el corte
de los quatro años de la m^o quimena
de cinco años de en esto no entra el corte de la
al firme de la ley de la ley que la p^o de la
de la Na^o que se leantara Jo de la can^o que
esta en firme a obligacion y declaran aue
cumplido con ella y lo firman que fue de vida de
diecyete años cada uno y los d^o y cinco
yo lo firmaron* Juan Lorenz

Joseph Cabon

